



Facultad de Arquitectura, Campus Xalapa

ACTA Consejo Técnico

En la ciudad de Xalapa Veracruz, siendo las 13:00 horas del día 16 de marzo de 2022, con fundamento en los artículos 20 fracción XI, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica; 303, 304 y 305 del Estatuto General, ambos de la Universidad Veracruzana, reunidos los CC. Dra. Arq. Ma Guadalupe Noemi Uehara Guerrero, Directora; M. Arq. Ezequiel Melgarejo Ochoa, Secretario de la Facultad; Dr. Arq. Alfonso Rodríguez Pulido, Consejero Maestro; M. Arq. Sonia Estrada Salazar, Dra. Eva Acosta Pérez, Mtro. Juan Javier Contreras Rodríguez, Consejeros Técnicos y C. Jessica Mariam Mendoza Ferrer, todos miembros del Consejo Técnico de la Facultad de Arquitectura, reunidos manera virtual por sistema de videoconferencias y de conformidad con lo dispuesto en el acuerdo rectoral del 28 de abril de 2020 para Juntas Académicas y Consejos Técnicos, y que para mayor conocimiento se transcriben a continuación los puntos a tratar:

1. De la solicitud del Dr. Pedro Martínez Olivarez, Coordinador de la Maestría en Arquitectura; para aval del estudiante [REDACTED] matrícula [REDACTED] que realizará una estancia académica de investigación en la Universidad Politécnica de Cataluña. La estancia se realizará del 01 de junio al 31 de julio del año en curso
2. De la solicitud del Dr. Pedro Martínez Olivarez, Coordinador de la Maestría en Arquitectura; para aval del estudiante [REDACTED] matrícula [REDACTED] que realizará una estancia académica de investigación en la Universidad de Guadalajara. La estancia se realizará del 21 de marzo al 29 de abril de 2022, teniendo una duración de 30 días

En el marco de lo anterior y con fundamento en el artículo 78 de la Ley antes citada, los miembros del Consejo Técnico hemos llegado a los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO: En relación a la solicitud de la solicitud del Dr. Pedro Martínez Olivarez, Coordinador de la Maestría en Arquitectura; para aval del estudiante [REDACTED] matrícula [REDACTED] que realizará una estancia académica de investigación en la Universidad Politécnica de Cataluña. La estancia se realizará del 01 de junio al 31 de julio del año en curso; este H. Consejo **AVALA** la solicitud en los términos solicitados. 826



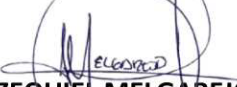



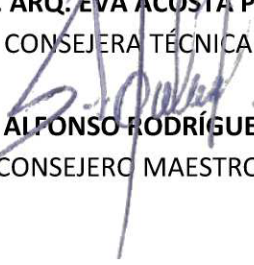

SEGUNDO: En relación a la solicitud de la solicitud del Dr. Pedro Martínez Olivarez, Coordinador de la Maestría en Arquitectura; para aval del estudiante [REDACTED] matrícula [REDACTED] que realizará una estancia académica de investigación en la Universidad de Guadalajara. La estancia se realizará del 21 de marzo al 29 de abril de 2022, teniendo una duración de 30 días; este H. Consejo **AVALA** la solicitud en los términos solicitados. 826



Facultad de Arquitectura, Campus Xalapa

**ACTA
Consejo Técnico**

No habiendo nada más que agregar, se cierra la presente acta, siendo las 13:30 horas del mismo día de su fecha, firmando al margen y calce los que en ella intervinimos.

 DRA. MA GUADALUPE NOEMI UEHARA GUERRERO DIRECTORA		 M. ARQ. EZEQUIEL MELGAREJO OCHOA SECRETARIO DE LA FACULTAD
 MTRO. JUAN JAVIER CONTRERAS RODRÍGUEZ CONSEJERO TÉCNICO		 DRA. ARQ. EVA ACOSTA PÉREZ CONSEJERA TÉCNICA
 M. ARQ. SONIA ESTRADA SALAZAR CONSEJERA TÉCNICA		 DR. ARQ. ALFONSO RODRÍGUEZ PULIDO CONSEJERO MAESTRO
	 C. JESSICA MARIAM MENDOZA FERRER ALUMNA CONSEJERO	

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 2.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 3.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 4.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 5.- ELIMINADO El matricula, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de le Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la ley 316 de pdpsso
- 6.- ELIMINADO El matricula, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de le Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la ley 316 de pdpsso
- 7.- ELIMINADO El matricula, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de le Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la ley 316 de pdpsso
- 8.- ELIMINADO El matricula, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de le Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la ley 316 de pdpsso

*"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."